



Radicado: D 2024070003233

Fecha: 19/07/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N° 2024070002946 del 25 junio del 2024”

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.11, establece que: “Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaída en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

22



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Mediante Decreto **2024070002946** del 25 junio del 2024 por el cual se nombró en provisionalidad vacante temporal a unos Docentes, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, como se describe a continuación:

N	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL / ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD A CUBRIR
1	1045515827	PEREZ GONZALEZ CHRISTIAN ZAMIR	INGENIERO DE SISTEMAS	BELMIRA	I. E. R. CARLOS GONZALEZ	COLEGIO CARLOS GONZALEZ - PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	5664	SOTO CARDONA CARLOS ANDRES C.C. 10187325 QUIEN SE ENCUENTRA EN PERIODO DE PRUEBA	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
2	8166091	ROAMIR REGINONISPERUZA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	NECOCLI	I. E. R. TULAPITA	I. E. R. TULAPITA - PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA CIENCIAS SOCIALES	17011	TIRADO ABDALA IVAN DARIO C.C. 1071356344 QUIEN SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
3	22240949	CORCHO ROMERO NOHORA ELENA	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	SALGAR	I. E. R. ABELARDO OCHOA	I. E. R. ABELARDO OCHOA - PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA CIENCIAS SOCIALES	14556	PEREZ YULIETH CATALINA C.C. 39179604 QUIEN SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
4	1017238696	MORALES MUÑOZ WBEIMAR JOSE	LICENCIADO EN INGLÉS - ESPAÑOL	NECHI	I. E. R. LA CONCHA	I. E. R. LA CONCHA - PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	2557	PEREZ LUNAMANU EL ORLANDO C.C. 15646704 QUIEN SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL / ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD A CUBRIR
5	11807723	ROMAÑA PALACIOS JOSE CONSEPCION	LICENCIADO EN IDIOMAS	ZARAGOZA	I. E. R. LA PAJUILA	I. E. R. LA PAJUILA - PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA IDIOMA EXTRANJERO INGLES	3193	CHICA ESPINOZA HARRY YESID C.C. 1038119421 QUIEN SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
6	43253576	CHANCORRALLES MONICA PATRICIA	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL - ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA	CACERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA PREESCOLAR	1441	MAZO MEZA MARYORIS DEL CARMEN QUIEN SE ENCUENTRA EN COMISIÓN	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
7	11792012	LEUDOMOSQUERA JIMMY ANTONIO	LICENCIADO EN IDIOMAS	SONSON	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON - PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA IDIOMA EXTRANJERO INGLES	12733	BEDOYA HENAO MARIO ANDRES C.C. 70732179 QUIEN SE ENCUENTRA EN ENCARGO	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
8	25806010	MARQUEZ ANAYA MERCED MARIA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA - ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	SAN PEDRO DE URABA	I. E. R. SANTA CATALINA	C.E.R LOS OLIVOS	DOCENTE DE AULA BÁSICA PRIMARIA	17573	CASTRILLON ARENAS KOHETH C.C. 1038796811 QUIEN SE ENCUENTRA EN COMISIÓN	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
9	71760047	ABADIA CRUZ ALEXANDER	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO	E. U. I. EL PORVENIR	DOCENTE DE AULA BÁSICA PRIMARIA	2197	MURILLO MOSQUERA ELIZABETH C.C. 26330668 QUIEN SE ENCUENTRA EN COMISIÓN	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

N	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL / ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD A CUBRIR
10	26274383	URRUTIA PALACIOS SHIRLEY	INGENIERA DE SISTEMAS – ESPECIALISTA EN ESPECIALIZACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	NECOCLI	I. E. R. EL TOTUMO	COLEGIO EL TOTUMO – PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA TECNOLÓGICA DE INFORMÁTICA	16823	SOTO MONTESINO JULIO ALFONSO c.c. 77027064 QUIEN SE ENCUENTRA EN ENCARGO	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL

Expuesto lo anterior, se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto **2024070002946** del 25 junio del 2024, en el artículo primero, en el numeral 7, en el sentido de indicar que la Docente en reemplazo, quien se encuentra en encargo, no es como allí se indicó.

Por lo anteriormente expuesto; el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aclarar parcialmente el Decreto N° **2024070002946** del 25 junio del 2024, en su artículo primero, en el numeral 7, el cual quedará así:

N	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL / ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD A CUBRIR
7	11792012	LEUDO MOSQUERA JIMMY ANTONIO	LICENCIADO EN IDIOMAS	SONSON	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON - PRINCIPAL	DOCENTE DE AULA IDIOMA EXTRANJERO INGLES	12733	BEDOYA HENAO MARIO ANDRES C.C. 70732179 QUIEN SE ENCUENTRA EN PERIODO DE PRUEBA	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL

ARTÍCULO 2°: Los demás artículos y consideraciones del Decreto N° **2024070002946** del 25 junio del 2024, continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto

ARTÍCULO 3°: Notificar al señor **LEUDO MOSQUERA JIMMY ANTONIO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO 5°: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ

Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Liliana Amariles Yepes Tecnóloga - Contratista		10/07/2024
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate. Subsecretario Administrativo		18-7-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez. Director de Asuntos Legales		17-7-24
Aprobó:	Raúl Humberto Berrío Posada. Director de Talento Humano		27-7-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.